

ANEXO I

ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

1. OBJETO DEL CONTRATO: Suministros sucesivos de los bienes de material de oficina de uso común o estándar y de consumibles para equipos de impresión; que se describen en el Anexo I y II, del Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el presente contrato.

LOTE I	MATERIAL DE OFICINA DE USO COMÚN
LOTE II	SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESORAS

TRAMITACIÓN: ordinaria

PROCEDIMIENTO: Abierto Simplificado Plus

2. NECESIDAD QUE SATISFACE EL CONTRATO: Surtir de material de oficina de uso común a todas las dependencias de Logroño Deporte, SA para el desempeño de las tareas que le son propias

3. CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS POR ACTIVIDADES (CPV08): 30197000-1

4. PERFIL DE CONTRATANTE: Acceso a través de la siguiente dirección: <http://www.logronodeporte.es/web/wf-menu-config/transparencia/item/229-perfil-del-contratante>

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (incluidas modificaciones y prórrogas en su caso):

ANUALIDAD	BASE	IVA	TOTAL
AÑO 2023 LOTE I	4.000,00	840	4.840,00
AÑO 2023 LOTE II	6.500,00	1.365,00	7.865,00
PRORROGA 1 AÑO 2024 LOTE I	4.000,00	840	4.840,00
PRORROGA 1 AÑO 2024 LOTE II	6.500,00	1.365,00	7.865,00
TOTAL CONTRATO	21.000,00	4.410,00	25.410,00
MODIFICACIONES (15%)	3.150,00	661,50	3.811,50

TOTAL CONTRATO + PRÓRROGAS +MODIFICACIONES	24.150,00	5.071,50	29.221,50
---	------------------	-----------------	------------------

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: El presupuesto Base de licitación asciende a 10.500,00 euros más 2.205,00 euros de iva (total IVA incluido :12.705,00 euros anuales), con el siguiente desglose por lotes:

- LOTE I: 4.840,00 €/año IVA incluido (Base: 4.000,00; IVA: 840,00 €).
- LOTE II: 7.865,00 €/año IVA incluido (Base: 6.500,00 €; IVA: 1.365,00 €)

En el LOTE I: El licitador deberá efectuar oferta económica para su valoración con referencia a los precios unitarios indicados en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas (Modelo de oferta económica Lote I), indicando igualmente el porcentaje de descuento propuesto.

En el LOTE II: El licitador deberá efectuar oferta económica para su valoración con referencia a los precios unitarios indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas (modelo oferta económica lote II)

7. PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 coincidiendo con la finalización del contrato.

8. PAGO DEL PRECIO: Mediante facturas mensuales por los suministros recibidos, previa conformidad de los técnicos de Logroño Deporte. Las facturas siempre deberán desglosar los precios unitarios de los distintos productos suministrados.

9. REVISIÓN DE PRECIOS: No procede.

8. PRÓRROGA DE LAS PRESTACIONES: Posibilidad de una prórroga expresa de un año, salvo que alguna de las partes manifieste su intención expresa de no prorrogarlo antes del 1 de noviembre de 2023.

9. ADMISIÓN DE VARIANTES: NO

10. PENALIDADES: las previstas en la cláusula 16 de este Pliego. Asimismo, tendrán la consideración de incumplimientos parciales del contrato, que darán lugar a la imposición de las penalidades especiales previstas a continuación:

1. Incumplimiento del plazo de entrega o entregas parciales o incompletas de pedidos: 30€ por pedido incumplido.
2. Incumplimiento de dedicación de los medios personales y materiales ofertados para el cumplimiento del contrato, 100€ por semana de incumplimiento.
3. Errores en facturaciones y aplicación de precios unitarios: 20% del error total de la factura, con un mínimo de 30€.
4. Incumplimiento de las especificaciones sobre calidad ambiental de los artículos, 10% del importe total del pedido incumplido.

5. La tramitación de más de tres expedientes por incumplimientos parciales, con imposición en los acuerdos correspondientes de las oportunas penalidades, será causa de resolución del contrato.

En un mismo expediente podrá tramitarse la declaración de varios incumplimientos parciales con sus oportunas penalidades, si procede.

11. GARANTÍAS EXIGIDAS: No procede.

12. EN SU CASO, HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL: No procede

13. PLAZO DE GARANTÍA: Mínimo de 2 años en aquellos productos que su naturaleza no consumible lo permita.

14. CLASIFICACIÓN COMO CONTRATISTA DE SERVICIOS: no procede

15. CRITERIOS PARA LA APRECIACIÓN DE OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS.

Los determinados en el artículo 85 del reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1098/2001, de 12 de octubre.

16. CRITERIOS DE SELECCIÓN, en función de los medios de acreditación reseñados en los artículos 87 y 88 de la LCSP . No procede

17-OBLIGATORIEDAD DE LOS LICITADORES DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO: SI. (Artículo 159.4 a).

18. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

Los criterios de adjudicación de los dos lotes serán cuantificados mediante criterios cuantificables automáticamente, y la forma de valorar las ofertas será mediante un listado de material de oficina y productos a la que los ofertantes deberán proponer el precio unitario de los mismos a los que se suministrarán. Esa lista de precios se multiplicara por unos consumos estimados medios de dichos productos ordinarios incluidos en los Anexos de las Prescripciones Técnicas. El sumatorio de todos los precios unitarios multiplicado por el número de unidades estimadas de cada producto supondrá la oferta total a valorar. Igualmente, en el Lote I, deberán ofertar el descuento sobre el P.V.P. de artículos del catálogo general de cada licitador, para artículos no considerados como ordinarios.

Criterios de valoración de las ofertas.

Sobre la base de la documentación presentada por los licitadores, se valorarán las ofertas según los siguientes criterios:

LOTE I

a) Objetivos: hasta 100 puntos, conforme al siguiente desglose:

– **Oferta económica: Hasta 75 puntos.**

– **Descuento sobre precio de venta al público de artículos del catálogo general del licitador no considerados como ordinarios: hasta 25 puntos.**

Oferta económica y descuento se valorarán otorgando a la mejor oferta la máxima puntuación, y al resto la obtenida de conformidad con la siguiente formulación:

$$Puntos\ oferta\ X = \frac{oferta\ x}{mejor\ oferta} \cdot (*)$$

(*): Número variable y coincidente con la puntuación máxima asignada.

LOTE II

a) Objetivos: hasta 100 puntos con el siguiente desglose: En el Anexo II donde constan los suministros a entregar de consumibles de las distintas impresoras empleadas en Logroño Deporte, se propondrán dos tipos de precios unitarios. Por un lado el precio del toner original según el tipo de impresora y en una segunda columna se propondrá el precio de toner compatible que oferta el licitador. Esa lista de precios se multiplicara por unos consumos estimados medios de dichos productos ordinarios incluidos en los Anexos de las Prescripciones Técnicas. El sumatorio de todos los precios unitarios x el número de unidades estimadas de cada producto supondrá la oferta total a valorar. Siempre que exista producto compatible, se suministrará preferentemente al producto original

-Mejor oferta económica de producto original: **hasta 25 puntos.**

-Mejor oferta económica de producto compatible: **hasta 75 puntos.**

Oferta económica se valorarán otorgando a la mejor oferta la máxima puntuación, y al resto la obtenida de conformidad con la siguiente formulación:

$$Puntos\ oferta\ X = \frac{oferta\ x}{mejor\ oferta} \cdot (*)$$

(*): Número variable y coincidente con la puntuación máxima asignada.

Todos los participantes tanto del Lote I como del Lote II, deberán presentar precios unitarios de todos los productos y quedarán descartadas aquellas ofertas que no incluyan al menos el 95% de los precios unitarios de los productos al que liciten si no tienen una razón objetiva para hacerlo y se tendrán en cuenta con el resto de ofertas para que la valoración de la oferta no quede desvirtuada

19. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta las 14 horas del 10º día hábil, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante. Si el último día del plazo fuera inhábil (sábado, domingo o festivo nacional, regional o local) o en supuestos de jornada reducida en Logroño Deporte (festividad de San Mateo y Virgen de la Esperanza), el plazo se entenderá prorrogado hasta las 14:00 horas el primer día hábil siguiente.

20. FECHA/HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES “SOBRE UNICO”: Se dará a conocer, al menos con un día hábil de antelación, a través del Perfil de Contratante.

21. LEYENDA DE LA PROPOSICIÓN:

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE BIENES DE MATERIAL DE OFICINA DE USO COMÚN O ESTÁNDAR INCLUIDAS EN EL LOTE I.

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS INCLUIDAS EN EL LOTE II.

22. SUBCONTRATACIÓN: No se prevé, salvo autorización expresa de Logroño Deporte.

23. SUBROGACIÓN: No procede

24. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: No procede

25. CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN

CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES

Constituyen especificaciones técnicas de obligado cumplimiento:

1. Para los todos los artículos a los que sea posible aplicación al presente Pliego, las siguientes, según su composición:

- Los que incluyen papel/cartón o con madera han de provenir de bosques o plantaciones gestionados de forma sostenible.

2. Embalajes: La entrega del material objeto del contrato se hará utilizando la menor cantidad de embalaje posible, siendo éste de materia reciclada, reutilizable -el adjudicatario recuperará los embalajes en la siguiente entrega- y reciclable.

La empresa propuesta como adjudicataria deberá acreditar el cumplimiento de estos criterios medioambientales entregando las fichas técnicas del producto, declaración del fabricante, certificado TCF, certificado PEFC, FSC o similar, ecoetiqueta Eko-mark, certificación de Etiqueta Ecológica de la Unión Europea, Ángel Azul alemán, Cisne

Blanco de los países escandinavos o equivalentes, según cualquier programa de ecoetiquetado Tipo I.

Estas especificaciones tienen la consideración de condiciones especiales de ejecución cuyo incumplimiento dará lugar a la imposición de la penalidad descrita en el punto 10 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.